

RESOLUCIÓN N° 0344
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 09 ABR 2024

VISTO:

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, referida al cierre y creación de horas cátedra de cursos; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces solicita la creación de dos (2) divisiones de 3er. año del Plan de Estudios N° 008 y el cierre de los cursos 3er. año, divisiones "D" y "E" correspondientes al Plan de Estudio N° 001;

Que la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina y los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 48 y N° 56, todos de la ciudad de Neuquén, solicitan la creación de nuevos cursos para un 2do. año del Plan de Administración Académica N° 746 Ciclo Básico Común, a fin de atender la demanda, por la cantidad de divisiones necesarias, de la implementación del Diseño Curricular;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier solicita el cambio de turno del curso 3er. año, división "E", Turno Tarde, creado mediante la Resolución N° 0271/2024, para que funcione en el mañana, dado que se cuenta con el espacio físico en dicho turno;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 65 de Junín de los Andes requiere la creación de un 3er. año en el Turno Tarde correspondiente al Plan de Estudio N° 008, para atender la demanda por pedidos de pases de estudiantes que no han promocionado y no son rematriculados en sus escuelas de origen;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches solicita la creación de un 3er. año correspondiente al Enlace Pedagógico Interciclo del Plan Administrativo Académico N° 746, para dar continuidad a la implementación del Diseño Curricular;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, por Resolución N° 0271/2024, dispone de un remanente de ciento noventa y una (191) horas cátedra Grupo "A", ciento veintiséis (126) horas cátedra Grupo "B", doscientas (200) horas cátedra Grupo "C" y cuarenta y ocho (48) horas cátedra Grupo "D" para atender futuras demandas;

Que, asimismo, por Resolución N° 1206/2023, dispone de ciento veintiuna (121) horas cátedra Grupo "A", de las cuales se utilizarán cuatro (4) para las creaciones tramitadas en la presente norma;

Que el remanente de horas originadas entre los cierres y creaciones de cursos de la presente, se destinarán para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Secundaria;


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

COPY



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0344

EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria avala el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) CERRAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, Ciento Diez (110) horas cátedra en la planta funcional de los establecimientos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 3er. año, división "A", Turno Compartido.

2°) DISPONER de Ciento Noventa y Una (191) horas cátedra Grupo "A", Cuarenta y Seis (46) horas cátedra Grupo "B", Noventa y Dos (92) horas cátedra Grupo "C" y Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra Grupo "D", del remanente de horas establecido en la Resolución N° 0271/2024 y de cuatro (4) horas cátedra del remanente de la Resolución N° 1206/2023, para la creación de las horas tramitada en la presente norma.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0344
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

3°) CREAR, a partir de la firma de la presente norma, Cuatrocientas (400) horas cátedra en la planta funcional de los establecimientos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 48 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, división "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 2do. año, división "E", 7460216, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 56 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, división "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 2do. año, división "D", 7460216, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 65 de Junín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División 1ra., Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 3er. año, división 1ra., Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 3er. año, división "D", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 3er. año, división "E", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Sesenta y Tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador Curricular.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 3er. año, división "A", 7460316, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0344
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, división "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 2do. año, división "D", 7460216, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

4°) RECTIFICAR, en función de los considerandos expuestos, en el Artículo 4° de la Resolución N° 0271/2024 las horas cátedra correspondientes al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X, según el siguiente detalle:

Donde dice:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, 3er. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, división "E", **Turno Mañana**, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física Nivel Medio, DAD-6, 3er. año, división "E", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

5°) ESTIPULAR que el personal afectado por el cierre y la apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Estatuto del Docente, Ley Nacional 14.473, y la Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.

6°) ESTABLECER que quedará a disposición de la Dirección Provincial de Educación Secundaria un sobrante de Ciento Diecisiete (117) horas cátedra Grupo "A", Ochenta (80) horas cátedra Grupo "B", Ciento Setenta y Dos (172) horas cátedra Grupo "C" y Veintisiete (27) horas cátedra Grupo "D", para atender futuras demandas.

7°) ESTABLECER que los Talleres de Educación Práctica I y II de los Planes de Estudio N° 008, N° 008 A y N° 008 B y/o de Informática de los Planes de Estudio N° 233, N° 234 y N° 053, adoptados por los establecimientos, funcionarán en contra turno.

8°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, U.O.01/04/08/10/12/14, PRG.031, SUBP.004/008, FIN.03, FUN.04, SUBF.04/07, INC.01; PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0344
EXPEDIENTE N° 2024-00319795-NEU-DESP#CED

9°) DISPONER que la Dirección Provincial de Educación Secundaria realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de Plantas Funcionales; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distritos Escolares I, IV, VIII, X, XII y XIV.

10°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines dispuestos en el Artículo 9°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación